



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°031-2024-MDV

Vichayal, 24 de abril de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto: en sesión ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del año en curso, el Informe N°015-2024-MDV-GDSYPV de fecha 23-04-2024 Suscrito por Cesar Arturo Coronado Atoche Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, referente al requerimiento de materiales y enseres para celebración del Día del Trabajo, presentado al Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. De conformidad con la norma acotada en su artículo 41° refiere que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Informe N°014-2024-MDV-GDSYPV de fecha 23-04-2024 Suscrito por César Arturo Coronado Atoche, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, referente al requerimiento de materiales y enseres para celebración del Día del trabajo;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 24-04-2024, deriva el expediente administrativo a Sesión de Concejo para que apruebe el pleno del Concejo y se emita el acto administrativo correspondiente;

Estando a estos fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

— Gestión 2023 - 2026 —



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICHAYAL



Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920

Que, el Pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **POR UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, emite el siguiente



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la adquisición de materiales y enseres para la celebración del día del trabajo el monto de S/1,910.00 (Un Mil Novecientos Diez y 00/100 soles) para el desarrollo de las Actividades a realizarse por el día del Trabajo con los trabajadores Municipales.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR.** A la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VICHAYAL - PAITA

Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE



☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

📄 RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026